

ENSAYO SOBRE LOS VALORES ÉTICOS DEL LICENCIADO EN DERECHO DE LA UNAM

Aditi OROPEZA MARTÍNEZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Los valores éticos del Licenciado en Derecho de la UNAM*. III. *Justicia*. IV. *Probidad*. V. *Lealtad*. VI. *Verdad*. VII. *Sentido Humano*. VIII. *Educación*. IX. *Conclusiones*. X. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

EL OBJETIVO PRINCIPAL de este ensayo es exponer el tema de los valores éticos que deben de tener los licenciados en Derecho de la UNAM, al tratar este asunto se hace énfasis a la base moral que constituyen los pensamientos para realizarse en actos, es por ello que en nuestra profesión debe de haber una concientización de la importancia de difundir y practicar los valores éticos que rigen nuestra profesión.

Uno de los políticos más importantes que ha tenido México y que llegó a ser rector de nuestra casa de estudios fue José Vasconcelos Calderón, quien en su discurso en la toma de posesión de su cargo de rector dijo: “Yo no vengo a trabajar por la Universidad, sino a pedir a la Universidad que trabaje por el pueblo”, hay que hacer notar que, somos nosotros los que nos estamos preparando para trabajar para el pueblo, para los otros que no tienen los conocimientos ni la preparación que nosotros día a día nos vamos formando, lo cual implica que, la labor de los licenciados en Derecho de la UNAM debe de estar asentada en una misma base moral y ética dirigida hacia el bien común.

* Mención especial en el concurso *Ensayos sobre valores del Licenciado en Derecho en la UNAM* convocado por el Seminario de Filosofía del Derecho.

No sólo los licenciados en Derecho de la UNAM deben de tener en mente el lema que José Vasconcelos propuso para acompañar el escudo de nuestra Universidad, a saber “Por mi Raza Hablará el Espíritu”, ya que todos los estudiantes o profesionales egresados de esta casa de estudio, deben tomar en consideración que todos formamos parte de la transformación de la cultura, y esas transformaciones hablan por todos, pues es el espíritu que hemos construido por el contrario, sí pertenece a cada profesión determinar los valores éticos con los que se regirá, esto con el fin de buscar el bien no sólo de los profesionistas, sino de la sociedad misma.

Entre las cuestiones que debemos tener presentes los licenciados en Derecho de la UNAM, están las preguntas relacionadas con los valores que no deben cambiar pese a la transformación cultural, y qué otros son los que deben ir transformándose conforme a los cambios culturales, si es que los hay, porque el Derecho desde sus orígenes ha dejado claro que los valores éticos por excelencia son la justicia, la veracidad, la probidad, entre otros más.

El desarrollo del presente trabajo esta estructurado de tal forma que se explican los principales valores éticos que deben de regir la actuación del licenciado en Derecho; además de exponerse los valores que se desprenden de los principales valores éticos el orden como serán tratados es el siguiente: primeramente el valor ético de la justicia, después la probidad, enseguida la lealtad, luego la veracidad, posteriormente el valor del sentido humano y por ultimo el valor de la educación.

II. LOS VALORES ÉTICOS DEL LICENCIADO EN DERECHO DE LA UNAM

Antes de comenzar con los valores éticos que deben regir la actuación de los licenciados en Derecho de la UNAM, es menester partir de una comprensión general acerca de lo que es un valor. Kant había identificado el bien con el valor en general, o sea cada uno denomina *bien* a lo que aprecia o acepta, la idea central es que existe un valor objetivo y que el *bien* en este sentido es tal para todos los seres ecuanimes.

Entendiéndose que los valores éticos por los cuales debe conducirse el licenciado en derecho de la UNAM, son aquellos en los que se haga la realización de un bien para todos, podemos inferir que cuales quiera que sean los valores éticos del licenciado en Derecho deben corresponder a la realización de un bien general.

Aparentemente son muchos los valores éticos con los que debe familiarizarse el licenciado, a causa de que hay quien distingue las distintas relaciones que tiene el licenciado con su cliente, con sus colegas, con el juez, con su familia, con la sociedad y hasta con su propia conciencia, no obstante yo no concibo la razón por la cual deben de considerarse diferentes valores éticos, pues si el fin de un valor ético es la realización de un bien para todos, entonces porqué hay tanta diversidad de valores para cada una de esas relaciones. ¿O es qué acaso el licenciado en Derecho no debe de tener un mismo concepto del valor ético de la lealtad, para sus relaciones con el juez, cliente, familia o consigo mismo?

Los valores éticos que deben de conformar la preparación y el ser de un licenciado en Derecho, sin importar el papel que este vaya a desempeñar en la sociedad, ya sea como litigante, funcionario público o como un asesor, se resumen a seis valores éticos, los cuales serán explicados en los siguientes párrafos: Quiero aclarar que el orden en el que los menciono no tiene importancia, dado que todos están en el mismo nivel de jerarquización, ni un valor es más importante que otro, porque todos son igual de importantes. Además todos representan una misma cadena, en la que si hace falta un eslabón, se dice que no esta completa o entera la cadena.

III. JUSTICIA

Primeramente el valor de la justicia, es sin duda el móvil del Derecho desde tiempos remotos, debido a que siempre ha existido la preocupación de la armonía que se da entre la sociedad y hasta con uno mismo. Aristóteles la consideraba como la más alta de las virtudes, asimismo decía, que quien la posee puede practicarla con el otro, al realizar el ejercicio de dar a cada quien lo suyo, en efecto ser justos es distinguir y decidir a quien le corresponde cada cosa por derecho.

El Derecho esta al servicio de la justicia, y no debe de utilizarse el Derecho como un instrumento que va en contra de la justicia, pues quien deshonra este principio no es capaz de comprender que una sociedad es justa, no por las leyes que posee, sino por la aplicación justa de las leyes, por que las leyes por si mismas no son justas, son los seres humanos quienes a la hora de aplicarlas las hacen justas.

Es importante tener en consideración que puede darse el caso en donde las leyes vayan en contra de la justicia. En este tipo de situación, siempre el

licenciado en Derecho debe tener en mente que su trabajo es corresponder a la justicia, y si para ello es necesario la omisión de la ley positiva, entonces será válido, pero, también es su deber reclamar o en su caso modificar el sentido de; a ley, así las leyes están al servicio de la justicia.

La justicia es un valor que en su estructura esconde otros valores, como botón de muestra es la sinceridad, la verdad y la equidad. Se dice que son tácitos puesto que no se puede hacer justicia a partir de mentiras, o tampoco resolver una controversia si a las partes no se les valora de la misma forma.

Alcanzar la justicia siempre debe de ser el fin para todo licenciado en Derecho, sin importar el cargo que desempeñe, la justicia se alcanza por medio de la verdad, y para encontrar la verdad se tiene que desentrañar el sentido de lo que se afirma, en vista de que es común que cada una de las partes afirme que son ellos los que dicen la verdad, lo único que se sabe que es verdadero es que una de las partes posee la verdad; pero no ambas partes, así sólo hay una verdad a la cual se le hace justicia.

IV. PROBIDAD

En segundo lugar está el valor de la probidad, el cual engloba al igual que la justicia, una serie de valores, como son: la honradez, honestidad, integridad y rectitud del comportamiento. Dentro de este último valor la buena fe está implícita. También este valor ético abarca los deberes que rige la actuación del licenciado con respecto al secreto profesional, la lealtad hacia el cliente, la abstención del uso de recursos improcedentes y la contención de la práctica del soborno.

Con el valor de probidad el licenciado en Derecho de la UNAM, está obligado a tener una recta actuación. Y para que eso pueda ser posible, es menester que sea bueno, firme, prudente y que aplique toda su sabiduría, experiencia y habilidad que posee del Derecho. Al actuar de esta forma, cumple con algunos deberes que se desprenden de la probidad, como en su caso, es el secreto profesional, el cual manifiesta respeto y la no manifestación de los asuntos confiados al licenciado por parte de los actores o demandados hacia otras personas séanse familiares, amigos, conocidos u otros licenciados en Derecho.

Otro deber que se desprende del valor de la probidad es la lealtad hacia el cliente, lo cual indica que si la actuación del licenciado es honrada y honesta, no debe prometer esperanzas falsas, ni soluciones que no sean más que

por la vía del derecho o lícitas. En consecuencia, la abstención del uso de recursos improcedentes y la contención de la práctica del soborno son otros deberes que implican la concientización e internalización de lo que significa la probidad, al poner en práctica la honradez y la honestidad.

Sin probidad, como comenta el licenciado José Campillo, el abogado no tendría autoridad moral para defender y luchar por la justicia, ni merecería la confianza de quienes le encargan su defensa o están sujetos a la resolución que dicte como juez. Vale la pena decir que la abogacía se cimenta en la rectitud de la conciencia.

V. LEALTAD

En tercer lugar se encuentra el valor de la lealtad, que de alguna forma esta implícito en el valor de la probidad. El concepto de lealtad puede interpretarse de dos formas, por un lado el cumplimiento de lo que exigen las leyes, y por otro lado los sentimientos de fidelidad o gratitud. Como antónimo de la lealtad esta la traición, la cual deshonra completamente al licenciado en Derecho.

Se dice que el valor de lealtad esta expresado en el valor de justicia y de probidad, por las siguientes razones: la lealtad es un vínculo que une al licenciado con otros licenciados, con su cliente, con su contraparte o con el juez, a causa de que este tiene que dar a conocer un caso o tiene que creer en el como verdadero; la lealtad consiste en decir o hacer cosas fidedignas de la realidad, es decir si una persona es leal también es honesta, y si es honesta entonces debe de ser honrada, en consecuencia, tiene un buen comportamiento. Otra razón es que la lealtad va de la mano con la justicia, en vista de que para hacer justicia es necesario ser leal a nuestros principios y a los principios de la justicia.

La lealtad hacia los principios que posee un licenciado consigo mismo consisten en hacer u omitir acciones que atenten contra su ideología, para ejemplificar lo anterior baste comprender que si un licenciado recibe un caso, en el que sus valores están en crisis, y no lo quiere dejar porque el pago recibido es bastante remunerativo, se dice que no es leal a sus propios principios, lo cual muestra que el licenciado debe de ser leal a sus ideales y desinteresarse por aquellos que no correspondan a sus intereses.

VI. VERDAD

En cuarto lugar se encuentra el valor de la veracidad, el cual ya ha sido mencionado específicamente con el valor de justicia, sin embargo considero que es de suma relevancia que el licenciado en Derecho tenga presente que la verdad y la justicia están íntimamente ligadas en vista de que el desentrañar la verdad es camino para la aplicación de justicia.

VII. SENTIDO HUMANO

En quinto lugar se encuentra el valor ético de un profundo sentido humano, con ello pretendo dar a entender que el licenciado siempre tiene que tener en mente valores como la familia, el amor, la dignidad, la responsabilidad, la vida, entre otros, que muchas veces a la hora de la práctica o con los años de trabajo va perdiendo la sensibilidad, y si al principio el civilista tenía fijamente el valor de la familia, con los años va perdiendo este valor, y simplemente se encarga de los casos como si fueran todos iguales, a causa de que ya no es tan sensible como alguna vez lo fue.

El valor ético del sentido humano debe tenerse presente y nunca perderse, ningún caso es igual a otro. En el caso de un juzgado civil, encargado de la disolución de sociedades conyugales, aparentemente siempre hace lo mismo: divorciar a las personas; no obstante. No debe de perder de vista el valor de la familia, siempre se tiene que mirar los casos con un poco de subjetividad, tratar de visualizar las consecuencias futuras a las decisiones tomadas por los jueces y secretarios, pues las personas que trabajan en el juzgado no son máquinas que simplemente resuelven por resolver, sino deben resolver para mejorar la situación de vida de las personas sin olvidar los valores que se encuentren en cada caso.

VIII. EDUCACIÓN

Y por último, se ubica el valor de la educación, el cual comprende una gran extensión de subtemas, pues en este valor no sólo se hace énfasis a que el licenciado en Derecho constantemente tiene que actualizarse o seguir estudiando, sino que también abarca el amor a la profesión, el sentido crítico que se debe de ir adquiriendo con el paso del tiempo y el ejercicio de la profesión.

El valor de la educación representa un eslabón muy importante para la profesión de licenciado en Derecho, pues como muchos sabemos el Derecho se transforma, es tan dinámico como lo es el ser humano, como resultado el licenciado debe de estar en constante preparación, debe de seguir estudiando y preparándose, pues como dijo Couture: si no sigues las transformaciones del Derecho cada día serás menos abogado.

Además dentro de este valor esta contemplado el amor a la profesión, se debe amar y apreciar a la profesión, pues el Derecho ha pasado a formar parte de nuestra vida cotidiana, hemos hecho del Derecho una forma de vida.

IX. CONCLUSIONES

Para finalizar el presente ensayo comentaré que, el licenciado en Derecho de la UNAM, debe de tener una serie de valores éticos que le permitan un mejor desempeño en la profesión, en el campo de trabajo y en la sociedad, estos valores éticos a los que me refiero son: la justicia, la probidad, la lealtad, la veracidad, el sentido humano y la educación. Es de suma importancia que estos valores éticos estén interiorizados en cada uno, para que las actuaciones que desempeñen tengan una base moral donde el fin sea el bien para todos.

Es importante que el licenciado en Derecho de la UNAM tenga en mente y practique los mencionados valores éticos, pues al ser un servidor del pueblo, es menester que los lleve a la práctica, ya que de otra forma el pueblo no dudará de sus servicios.

En conjunto, los valores éticos por los que se rige el licenciado en Derecho de la UNAM no tienen superioridad uno de otro, pues la totalidad de los valores éticos representa una cadena, en la que cada valor ético representa un eslabón, y si no se tiene interiorizada en la conciencia el significado de lo que representa cada eslabón, mucho menos será posible entender el significado de la cadena. Dicho de otra manera, si el licenciado en Derecho no es capaz de comprender porque debe de actuar con probidad entonces tampoco podrá entender que es actuar justamente, pues hay los mismos valores implícitos en ambos, como es el caso de la: lealtad, honradez, veracidad, equidad, educación o una buena actuación.

X. BIBLIOGRAFÍA

ABBAGNANO, Nicola, *Diccionario de filosofía*, 4a ed., México, Edit. FCE, 2004.

CAMPILLO SÁINZ, José, *Introducción a la ética profesional del abogado*, 4a ed., México, Edit. Porrúa, 2000.

GUERRERO L., Euquerio, *Algunas consideraciones de ética profesional para los abogados*, 4a ed., México, Edit. Porrúa, 1989.

VILLORO TORANZO, Miguel, *Deontología Jurídica*, México, Universidad Iberoamericana, 1987.